

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que el lema a trabajar este año por el Día Internacional de la Mujer 2019, que se celebra el 8 de marzo, es **“Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio”**.

Y CONSIDERANDO:

Que este tema se centrará en plantear las formas innovadoras en las que podemos abogar por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en especial en las esferas relativas a los sistemas de protección social, el acceso a los servicios públicos y la infraestructura sostenible.

Que para el logro de los ambiciosos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se requiere de cambios transformadores, enfoques integrados y nuevas soluciones, sobre todo en lo que concierne a la defensa de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, meta para conseguir un Planeta 50-50 para 2030.

Que, hasta mediados del siglo pasado, en América Latina, las mujeres habíamos sido históricamente marginadas del ejercicio pleno de la ciudadanía política. A partir de la sanción de Leyes de Sufragio femenino a lo largo del mundo, se iniciaron las primeras participaciones en las elecciones que nos habilitó tanto para poder elegir como ser elegidas. Sin embargo, el acceso a cargos representativos no estuvo garantizado, pocas fueron las mujeres representantes. Recién en los años noventa se modificó sustantivamente el porcentaje de representación y participación de mujeres en la vida política con la implementación de cuotas por sexo en las listas electorales.

Que hoy, según datos del “Observatorio de Paridad”, (compromiso asumido por el Gobierno Provincial junto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres), las mujeres dirigen más del 70% de las Asociaciones Civiles de Córdoba. En casi todos los frentes son más, pero son minoría en los Gobiernos.

Mercedes Barros, investigadora del Conicet consideró: “La participación de la mujer, en el tercer sector, es un avance sobre la desigualdad, pero creo que es fundamental que la mujer avance en el terreno político para poder lograr una mayor incidencia en el ejercicio del poder real y en la toma de decisión.

Lo cierto es que, en nuestra Ciudad de Bell Ville, la tendencia es la misma.

Que, en este contexto y considerando que los Centros Vecinales, estipulados en nuestra Carta Orgánica Municipal en su capítulo IV, FORMA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, (artículos 212 al 218), son la célula básica de la organización comunitaria y cumplen un papel clave en el plano institucional, político y social.

Que nueve de los Centros Vecinales actuales están presididos por mujeres y dos más quedaron a cargo de mujeres de la lista por problemas con los presidentes electos.

Que el vecinalismo busca la integración del Estado Municipal con la Sociedad Civil a través de la implementación de políticas para el desarrollo de proyectos comunitarios en común y promueve el bienestar social de todos los vecinos y el desarrollo integral de la familia.

Que, entendiendo que las mujeres a cargo de Centros Vecinales cumplen con la tarea de manera abnegada y responsable y son fiel muestra de la capacidad de trabajo y resultados positivos que se logran en sus sectores barriales, que su trabajo es un aporte comunitario gratuito, que demanda muchas horas de trabajo.

Que son el ejemplo de superación de cargo, de política organizacional comunitaria, porque gestión tras gestión se aumenta el número de mujeres en la Presidencia y conducción de Centros Vecinales.

Que apostamos a la progresiva integración de derechos de hombres y mujeres para que ningún género signifique una cuestión de lucha.

Proyecto presentado por la Concejala Adriana TOMASA, del Bloque Arturo Illia Unión Cívica Radical, fundamentado por su autora.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 712/2019

Artículo 1°: DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO la FUNCIÓN que realizan las Presidentas de Centros Vecinales, en el marco de la Conmemoración del **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Artículo 2°: ENTREGAR copia de la presente Resolución a las Señoras Presidentes de **Centros Vecinales Electas: MIRIAN ACUÑA;** Presidente del Centro Vecinal ASCASUBI ESTE, **MERCEDES GONZALEZ;** Presidente del Centro Vecinal SOLDADO ALLENDE, **GEORGINA ANTONIETA;** Presidente del Centro Vecinal HAEDO, **MIRTA VERA,** Presidente Centro Vecinal RENACER, **YANINA PAULTRONI,** Presidente del Centro Vecinal SARMIENTO, **LUCIANA ALBRECHT,** Presidente del Centro Vecinal BELLO HORIZONTE, **ANA SILVIA ABBAS,** Presidente del Centro Vecinal PORTAL DEL RIO, **GISELA ALTAMIRANO,** Presidente del Centro Vecinal MALVINAS ARGENTINAS, **NOEMÍ LENTINI,** Presidente del Centro Vecinal BARRIO JARDÍN, **NORA ESPAÑON,** Presidente del Centro Vecinal COSTA ESPERANZA, **GISELA GUZMAN,** Presidente del Centro Vecinal RUBEN MARQUEZ.

Artículo 3°: ENTREGAR copia de la presente Resolución a la Dirección de Centros Vecinales de la Ciudad de Bell Ville y a los Medios de Prensa locales.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.